

Identificación de los duros «sevillanos» coincidentes

FRANCISCO PERMANYER

Con el incremento que está experimentando en estos últimos tiempos el coleccionismo de monedas, las series preferidas por quienes se introducen por primera vez en el interesante campo de la numismática española, acostumbra a ser las representadas por las acuñaciones que se iniciaron con la fundamental reforma monetaria del año 1868, que estableció la peseta como unidad básica del sistema en todo el país.



FIG. 1. Duro sevillano coincidente

Las piezas de plata de cinco pesetas, conocidas con el nombre popular de *duros*, que se acuñaron ininterrumpidamente desde el año 1869 por el llamado Gobierno Provisional, hasta 1899 reinando Alfonso XIII, gozan de la especial predilección de los coleccionistas; y lo curioso del caso es que tal predilección —sin duda alguna muy justificada por la belleza y la homogeneidad de las monedas— no se limita tan sólo a los ejemplares auténticos, salidos de la Casa de la Moneda, sino que alcanza a las piezas falsas que aparecieron profusamente en la época, imitando a las oficiales debido a su gran popularidad e índice de circulación.

Es ciertamente importante el interés numismático de estos duros espúreos, que se fabricaron en toda clase de metales, latón, plomo, aleaciones diversas, etc.; pero aún lo es más, y de ahí su fama, la falsificación que en la propia época se realizó utilizando el mismo metal de las monedas imitadas, es decir, la plata, cuya razón económica radicaba en que el valor intrínseco

de los 25 gramos de metal precioso era muy inferior al título nominal por el que circulaba legalmente la pieza —5 pesetas—, dejando pues un margen de beneficio para los falsarios.

Los duros falsos de plata alcanzaron popularidad con el nombre de *sevillanos*, quizás porque se decía que eran acuñados en Sevilla, cosa por lo demás incierta. Su coleccionismo es también hoy día muy popular. Atendiendo a las iniciales de los ensayadores y jueces de balanza que figuran en su reverso, los sevillanos se pueden clasificar en *coincidentes*, cuando tienen las mismas iniciales que los duros auténticos de la misma fecha, y *no coincidentes* en el caso contrario. Estos últimos son fáciles de detectar, y existen repertorios bastante completos¹ aunque no pueda afirmarse por ahora que incluyan todos los existentes.

En las presentes notas queremos ocuparnos solamente de la identificación de los sevillanos coincidentes, dando a conocer las diferencias respecto a los duros legítimos correspondientes, que a principios de siglo detectó y dio a la publicidad la Fábrica de la Moneda para que pudieran separarse sin ningún género de dudas los ejemplares buenos de los contrahechos, y que estimamos habrán de tener utilidad también a los actuales coleccionistas.

Hay que advertir que sin duda existirán otros indicios para conocer estos «sevillanos coincidentes», y algunos de ellos obvios derivados de la propia factura de las piezas, pero no es nuestro propósito recogerlos aquí exhaustivamente, sino que nos limitamos a divulgar lo que en su tiempo publicó la Ceca de Madrid.

Los tipos estudiados comprenden desde el año 1876 hasta el 1899, último de la serie, y las normas para detectar los «sevillanos» pueden resumirse de la siguiente forma:



FIG. 2



FIG. 3

1. Por ejemplo, J. GUINOVART, «Los falsos de época», Barcelona 1969. También en el catálogo de José A. VICENTI «Centenario de la peseta como unidad monetaria nacional (1869-1969)», Madrid, 1971.

Año 1876. Se notará que el hueco del oído del busto de Alfonso XII es, en general, más estrecho y más alto. Otra diferencia se halla en el óvalo del centro del escudo, el «anjou», que tiene las rayas amontonadas y en número de 24, si es falso. Los legítimos tienen 21, debidamente espaciadas. En la gráfila, que es la circunferencia de piñones que encierra el escudo y las leyendas, es diferente el número de aquéllos en el anverso y en reverso de una misma moneda, lo que proporciona el dato más seguro para conocer si un duro es o no legítimo. Las monedas de cinco pesetas de este año 1876, si son legítimas, tienen 139 piñones en el anverso y 138 en el reverso; mientras que en las falsas la gráfila está compuesta por 137 y 138 respectivamente.

Año 1877. Los piñones de la gráfila deben ser 134 en el anverso y 138 en el reverso. Si tiene menos, la moneda es falsa. Además, al comparar los duros de este cuño, se observa que el falso tiene el busto más alto y más ancho.

Año 1878. Si en un duro de este año se observa el busto más grande y las letras de las leyendas «Alfonso XII. Por la G. de Dios», más próximas a la gráfila, debe mirarse a la corona y al óvalo del «anjou», que en el falso es mayor también.

Se confirmará si tiene menos de 134 piñones en el anverso y de 138 en el reverso.

Año 1879. Al tomar un duro de esta fecha debe examinarse la estrella derecha, donde si se encuentra un 80, es un indicio para declarar falsa la moneda. Lo será sin duda, si además los piñones de la gráfila no son exactamente 134 en el anverso y 138 en el reverso.

Año 1881. El divisor de los cuarteles del león y del castillo está torcido, inclinándose hacia el lado del león. En el cuartel de las barras, y en el fondo de éstas que es campo de oro representado por puntos, hay muchos de éstos que están clavados en el contorno de dichas barras.



FIG. 4



FIG. 5

Año 1883. Si en el imperial del centro de la corona del reverso, la perla que toca el florón está muy torcida hacia la izquierda, el duro es falso.

Quedará confirmado si el «anjou» es más alto y más ancho, y tiene 19 rayas horizontales en vez de 21 que tiene el legítimo, y si los piñones en los dos lados son 121, debiendo ser 131 en el anverso y 138 en el reverso.

Año 1884. La característica más segura de falsedad de las monedas de este año está en los piñones de la gráfila. Con 121 piñones a cada lado es falso. No lo será si tiene 131 en el anverso y en el reverso 138.

Año 1885. En el retrato de Alfonso XII, el ojo tiene en general el párpado más delgado. Debe tener barba. Tiene el detalle de falsedad de las cuatro perlas. Las diferencias de los piñones son las mismas que en el año 1883.

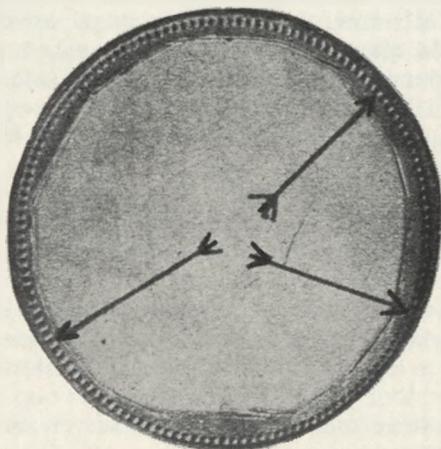


FIG. 6

Años 1888, 1889, 1890 y 1891. Con el primer retrato de Alfonso XIII. Un duro que tenga un año debajo del busto y otro en las estrellas es falso. Por eso en las monedas ilegítimas de estos años figura una fecha en las estrellas que es distinta de la que aparece en la moneda. Si no son bastantes estas señales, se verá que es falso observando que el león del escudo es mayor y muy diferente de su figura heráldica, teniendo muy distintos los mechones de la melena. Cualquiera moneda de estos años, si no tiene exactamente 138 piñones en su gráfila, es falsa.



FIG. 7. Duro sevillano no coincidente

Años 1892, 1893 y 1894. Con el segundo retrato de Alfonso XIII. Es bastante defectuosa la moneda ilegítima de estos años. El busto es mayor, el pelo y la oreja están sin moldear y faltos de expresión. La gráfila de este anverso está muy mal colocada y tiene 138 piñones, mientras que en las legítimas son 134.

Años 1896, 1897 y 1898. Con el tercer retrato de Alfonso XIII. Esta moneda es la llamada del «tupé». No se crea que los duros de este año con el tilde del 5 recto son falsos todos. Por el contrario, son legítimos en su mayoría.

La moneda falsa con la fecha de estos años tiene las siguientes características: el busto está en todas falto de expresión y con menos relieve en su centro, o sea donde está la oreja; las estrellas son mayores; la letra, en su relieve y forma, desigual; los piñones, en mayor cantidad, pues sólo deben ser 138 en la gráfila del anverso.

Año 1899. También con el tercer retrato. Examinando la palabra POR del anverso, se observará, si es falsa, que las letras P y R son bastante mayores que la O. En el reverso también las letras de la leyenda son muy desiguales, siendo la más visible la palabra DE, por ser la E mayor que la D. El número de piñones de la gráfila, para que sea legítima, debe ser de 138.

* * *

Como testimonio de la cantidad de monedas ilegítimas que circulaban, reproducimos a continuación un anuncio del Banco de España, aparecido en Madrid el mes de agosto de 1908:

«Dispuesto por Real Decreto de 2 del corriente, en uso de la autorización concedida al Gobierno por la Ley de 29 de julio último, la recogida de las monedas ilegítimas de plata de a cinco pesetas que, por tener ley y cuño semejantes a los de las monedas acuñadas en la Fábrica Nacional de la Moneda han entrado en la circulación fraudulentamente, y encargado al Banco de España, además de otras dependencias, de verificar en sus Cajas la operación material del canje de dichas monedas por otras de cinco pesetas, se pone en conocimiento del público que la expresada operación tendrá lugar desde el día 10 hasta el 24 del corriente mes de agosto, incluso los días festivos, desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, sin perjuicio de que diariamente queden despachadas las personas que a la última de las indicadas horas se hallaren dentro del edificio con objeto de canjear moneda.»

Datos oficiales del cambio de los duros ilegítimos, señalaban las siguientes cifras:

	<i>Importe presentado al cambio Pesetas</i>	<i>Importe resultante de sevillanos Pesetas</i>
En la Tesorería Central	40.985	25.875
En la Tesorería de la provincia	8.740	6.505
En la Casa de la Moneda	38.795	6.130
En la Tabacalera	15.200	3.000
En el Banco de España	150.000	60.000

En las cuentas corrientes del Banco de España ingresaron 135.000 pesetas en moneda ilegítima.

Los datos precedentes se refieren a Madrid. De las provincias tenemos datos de los duros presentados al cambio en las siguientes ciudades:

	<i>Presentados</i> <i>Pesetas</i>	<i>Ilegítimos</i> <i>Pesetas</i>
Lérida.	37.840	1.840
Huesca.	9.870	2.920
Castellón	6.495	2.995
Melilla.	20.000	205
Málaga.	80.000	22.500
Alicante.	26.045	9.895
Teruel.	20.900	3.180
Lugo.	112.245	3.640

Nos daremos por satisfechos si estas informaciones que hemos aportado pueden contribuir al conocimiento e identificación de tan interesantes monedas ilegítimas de plata, que no deben faltar en las colecciones de duros sevillanos, al lado de aquéllos más fácilmente reconocibles por no coincidir las iniciales de los ensayadores, ya que constituyen una etapa muy ilustrativa de la historia monetaria de España dentro de la última centuria presidida por la peseta como unidad nacional.